

Daniela Ortega
31/01/19

M.R.R.H.H 013/2019

PARA: Funcionarios y Empleados CONSUCOOP

DE: Lic. Isabel Castillo
Jefe de Recursos Humanos



[Handwritten signatures]
Mario Morazan

FECHA: 29 de enero de 2019

ASUNTO: Notificación de Plan de Medicina Prepagada.

Por instrucción del Director Ejecutivo y de conformidad a las opiniones legales emitidas por Asesoría Legal y los Asesores externos de este Consejo, y dado a la prohibición expresa establecida en el artículo 87 de las Disposiciones Generales del presupuesto del presente año 2019, **no es procedente renovar** el plan de medicina prepagada que este Consejo ha mantenido con el Hospital Honduras Medical Center.

Por lo anterior el CONSUCOOP ha gestionado con el referido Hospital mantener los beneficios del plan (precios, antigüedad, consultas, exámenes) a los empleados que en forma voluntaria decidan mantener el plan por su propia cuenta, para lo cual se requiere un número mínimo de empleados. En dicho caso el CONSUCOOP, suscribirá a partir del mes de febrero del presente año un convenio con el Hospital a fin de realizar la deducción mensual por el pago del plan, la cual será autorizada en forma voluntaria por cada empleado, que decida tomar dicho plan.

Se adjunta listado a fin que manifiesten si desean o no adquirir por su cuenta el referido plan, así mismo adjunta autorización de deducción por planilla

Atentamente,

[Handwritten signatures and dates]
31-1-2019 11:16 A.M.
31/01/2019
30-01-19
31/01/19